

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-006-05, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2005 en la Sala de Planta Baja del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, y con fundamento en el artículo 35 fracción V segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente acta de fallo relativa a dicha licitación, por lo que se reunieron los servidores públicos del FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional 14120001-006-05 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar el acto del fallo de la Licitación antes referida los nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jaqueline P. Gutierrez Bautista, Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Celia Nájera Alarcón, Representante del Área Jurídica.

C.P. Mario Villalobos Rosas, Representante del Órgano Interno de Control de FONACOT.

La Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista L.C.P. Adquisiciones, Obra Publica e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Fondo de Fomento y Garantía para el consumo de los trabajadores a los presentes.

C. José Luis Colín Ruiz ING SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V.

La Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista, comunicó a los presentes que con base en los resultados de la evaluación, se desecho la propuesta de la empresa **SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.** por las siguientes razones: en las Condiciones de Pólizas en las secciones de equipo electrónico y rotura de maquinaria no menciona que el valor de reposición será para equipos electrónicos de hasta tres años de uso y de cinco para rotura de maquinaria de conformidad a la Junta de Aclaración de Bases pregunta 8 inciso I) y pregunta 9 inciso D) de las preguntas de Comercial América S.A. de C.V. y en la póliza de transportes no menciona que en el valor del seguro para bienes usados será a valor real y para nuevos será a valor factura + 15%. De conformidad a la pregunta 15 inciso L) las preguntas de Comercial América S.A. de C.V.

También se desecho la propuesta de la empresa **CUMBRES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** ya que en las Condiciones Pólizas, en las secciones de equipo electrónico y rotura de maquinaria no menciona que el valor de reposición será para equipos electrónicos de hasta tres años de uso y de cinco para rotura de maquinaria, de conformidad a la Junta de Aclaración de Bases pregunta 8 inciso I) y pregunta 9 inciso D) de las preguntas de Comercial América S.A. de C.V.

Así mismo el convenio desde el punto de vista jurídico carece del requisito previsto en el inciso d) del artículo 31 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no señalar la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, independientemente de lo anterior en el antecedente hacen referencia a una licitación pública nacional electrónica para la contratación de bienes muebles, cuando no es electrónica es para el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales.

Conforme a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se determina que la cotización de la propuesta solvente del concursante de quien se realizo el análisis de ofertas económicas y fue aceptada es:

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-006-05, PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

EMPRESA	PÓLIZA	PRIMA NETA	CESIÓN DE COMISIÓN	SUBTOTAL	DERECHO DE PÓLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL
SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V.	INTEGRAL	\$438,679.04	\$35,094.31	\$403,584.71	\$1,000.00	\$60,687.70	\$465,272.40
	TRANSPORTE	\$17,500.00	\$1,750.00	\$15,750.00	\$500.00	\$2,437.50	\$18,687.50
	VEHICULOS	\$196,874.47	\$18,307.02	\$178,567.45	\$15,400.00	\$29,095.11	\$223,062.56
TOTAL DE POLIZA		\$653,053.51	\$55,151.33	\$597,902.16	\$16,900.00	\$92,220.30	\$707,022.46

Atendiendo a lo anterior, se dio lectura al dictamen de fallo, en el que se establece que hasta esta etapa del procedimiento, los licitantes que han cumplido con lo requerido y una vez efectuado este último se determino lo siguiente:

La proposición aceptada es solvente y satisface la totalidad de los requerimientos de la presente Licitación Publica Nacional, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se procede a dar el resultado del concurso y el fallo inapelable, por lo que se declara como concursante seleccionado a **ING SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V.**, para la contratación del servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales por un importe de \$ 597,902.16 mas el 15% de I.V.A. por lo que se le adjudica el contrato correspondiente por haberse encontrado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y es la mas conveniente para el FONACOT. El prestador del servicio tiene la capacidad técnica requerida en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

La presente acta surte para la empresa: **ING SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V.**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo dentro de los veinte días naturales contados a partir de esta fecha. Asimismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de 24 horas a partir del día del fallo la carta cobertura.

El concursante seleccionado para la contratación del servicio de este concurso, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en este acto se hace entrega al representante de la empresa que asistió, copia de la presente acta.

Con lo anterior y siendo las 10:30 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jaqueline P. Gutierrez Bautista.
Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Celia Nájera Alarcón.
Representante del Área Jurídica.

C.P. Mario Villalobos Rosas
Representante del Órgano Interno de Control de FONACOT.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-006-05, PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Por parte de los Licitantes:

C. José Luis Colin Ruiz
ING SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V.
